

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias Medellín -Antioquia

Veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	14-2017-00072	
Demandante	Banco Davivienda S.A.	
Demandado	La Perla Orgánicos S.A y otros.	
Providencia	Sustanciación Nº 88.	
Decisión	Avoca conocimiento.	

Conforme al Acuerdo CSJANTA21-25 del 3 de marzo de 2021 "Por el cual se dispone la redistribución de procesos de los Juzgados Primero, Segundo y Tercero Civiles Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, al Juzgado Cuarto Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín creado mediante Acuerdo PCSJA20- 11650 (28/10/2020)", se AVOCA conocimiento de las presentes diligencias, provenientes del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR

JUEZ

5

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN				
En la fecha se notificó por ESTADO No el aut				
anterior. Medellín,	de 2021. Fi	jado a las		
8:00 a.m.				
MARITZA HERNANDEZ IBARRA				
Secr	retaria			

Firmado Por:

PAULA ANDREA MARIN SALAZAR

JUEZ

JUEZ - EJECUCIÓN 004 SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

52c30190b5b066c7fe68b26627d617a9efbace43808c49f92827cceaebf8b934

Documento generado en 24/05/2021 03:13:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica